

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

DECRETO REGISTRADO N° 056 /

CONCÓN, 14 ENE 2019

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS: Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón, La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral.

TENIENDO PRESENTE: Resolución N° 10 y N° 18 CGR, Decreto Alcaldicio N° 67 de fecha 26.12.18 en donde aprueba Presupuesto año 2019, Ord. N° 41 de fecha 08.01.2019 de DIDECO , términos de referencia Certificado de disponibilidad N° 7 y la decisión Alcaldía.

DECRETO

1.- **AUTORIZASE CONTRATO** en calidad de Honorarios a **OSCAR ALEJANDRO AHUMADA DIAZ, RUT N° 12.125.932-K,** para prestar los servicios de **LOCUCION EN ACTIVIDADES DEL VERANO 2019**, de acuerdo al siguiente detalle de actividades. Fechas y valor, como se detalla a continuación:

FECHA	ACTIVIDAD	HORAS	VALOR
10.01.19	Fiesta de la Empanada	5	166.667
02.02.19	XV Expo Arte Concón	2	66.667
07.02.19	Corvina Conconina Más Larga del Mundo	5	166.667
14.02.19	Viva el Amor y la Recreación	3	100.000
15.02.19	3ª Noche de Tango	3	100.000
23.02.19	Fiesta del Pesca'o	5	166.667
	TOTAL		766.668

2.- **EL MANDATARIO** deberá presentar una boleta de prestación de servicios junto a dos ejemplares de informe sobre la gestión realizada una vez terminado la actividad, podrá cobrar los servicios prestado por actividad realizada, uno a la Dirección de Administración y Finanzas y el otro para la Dirección de Control , a fin de proceder a su pago previa verificación de las actividades informadas , por parte de la Dirección de Control, siendo obligación del municipio retener el 10% de acuerdo a las disposiciones legales vigentes e ingresarlos en arcas fiscales dentro del plazo correspondiente, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios.

3. **CONSIDÉRESE** el contrato y la Declaración Jurada de que no tiene inhabilidades para ejercer cargo público, que se adjunta, como parte integrante de este Decreto.

4.- **IMPÚTESE** el costo que irroga este Decreto impútese al Subtítulo 21 04 004 "ACTIVIDADES MUNICIPALES".

5.- **NOTIFIQUESE** el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la Secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN LA PAGINA DEL MUNICIPIO, REGISTRESE EN EL SIAPER Y ARCHÍVESE



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

EAO/VF/vcf
DISTRIBUCIÓN:

- CONTRALORÍA REGIONAL VALPARAISO
- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSO HUMANO



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado